

BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1533/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°343, de fecha 21 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la patente comercial Rol 2-3167. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6202 ingresada por Fresia Imiguala Quilaman, donde solicita anulación de patente, de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de patente Rol 2-3167, a nombre de Fresia Imiguala Quilaman.
- ✓ Carta Notificación de Cobranza P-398, emitido por el Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 31 de marzo de 2025.
- ✓ Certificado de término de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, a nombre de Fresia Imiguala Quilaman.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Comercial 2-3167, ubicada en Camino Buin Maipo N° 099, a nombre de **Fresia Imiguala Quilaman RUT:**

2. La Oficina de Cobranzas será la encargada de gestionar el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA.CMG. miss. vna
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

